

DECRETO N°

1202

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016

4.- El Decreto N° 904 de fecha 27 de marzo de 2017, que aprueba actividad malón en centro comunitario Nahuelbuta, del Programa Adulto Mayor.

5.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

6.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar fecha y lugar de realización de actividad malón del Programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 904 de fecha 27 de marzo de 2017 en el punto lugar de la actividad y detalle de gasto programado

Donde dice:

Fecha y lugar de la Actividad	19 de mayo, en centro comunitario Nahuelbuta, ubicado en calle Nahuelbuta. # 02835
Gasto Programado	\$ 300.000 : compra de alimentos ( galletas , jugos queque , pan , queso , jamón , entre otros ) \$ 200.000 : compra de artículos para regalos

Debe decir:

Fecha y lugar de la Actividad	19 de mayo, en centro Comunitario Curiñanco, ubicado en calle Curiñanco # 40
Gasto Programado	\$ 300.000 : compra de alimentos ( carne vacuno y pollo , pan , morrones , cebollas , choripanes , jugos, mayonesa , mostaza , entre otros ) \$ 200.000 : compra de artículos para regalos

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 27 de marzo de 2017

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VPAC/JR

Distribución:  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control..  
DIDECO.  
Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

